

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40036 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento número 1376/19, por auto de 11 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario, ordinario al deudor Mavieira, S.L., B70385901, con domicilio en plaza Campo Castelo 1, local 10 Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Consultoria Económico Legal Gallega, S.L.P., calle Obispo Aguirre 3-5 Entresuelo A, Lugo. Correo electrónico concursomavieira@gmail.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 11 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190052377-1